

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	11	m	rn	
1			,	•

Referencia: EX-2017-26367521-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el EX-2017-26367521-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria propició la contratación de un servicio de Seguimiento de Imágenes Comerciales en Medios Audiovisuales, Gráficos, Vía Pública e Internet.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-12162-APN-ANMAT#MS, se autorizó el procedimiento de Licitación Privada en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 delaludido Reglamento.

Que mediante IF-2017-30566817-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Licitación.

Que mediante IF-2017-30889321-APN-DSCLYA#ANMAT/ IF-2017-30890211-APN-DSCLYA#ANMAT/ IF-2017-30890850-APN-DSCLYA#ANMAT/ IF-2017-30892530-APN-DSCLYA#ANMAT/ IF-2017-30897091-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que mediante IF-2017-32402704-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura Nº 54/17.

Que por Disposición ANMAT Nº 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 3/18 (IF-2018-22785630-APN-DSCLYA#ANMAT) se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma INFOXEL ARGENTINA S.A (CUIT: 30-71046898-9).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del "Régimen de

Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 16/17 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma INFOXEL ARGENTINA S.A (CUIT: 30-71046898-9) el renglón N ° 1 de la Licitación Privada N° 16/17 por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.837.560,00.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.837.560,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA dése posterior intervención al área Contable a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.